

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de febrero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.930
Franco suizo .....	252.070
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Peso argentino moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

#### CONCURSOS NÚMEROS:

- 30.—Materiales varios.
- 31.—Pinturas.
- 32.—Lámparas de alumbrado.
- 34.—Guarnecido y Tapicería.
- 35.—Material de limpieza.

Saca a concurso este Parque la adquisición de los materiales arriba expuestos con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que se hallan de manifiesto en su Parque Central en Madrid (Cea Bermúdez, 5) y en los de Barcelona y Bilbao (Aragón, 208 y Doctor Arellano, 30, respectivamente), a excepción de los concursos de lámparas de alumbrado y material de limpieza, que se exponen únicamente en Madrid.

La admisión de muestras en los citados Parques tendrá lugar en las fechas siguientes:

Concursos números 30, 31 y 34.—Del 10 de febrero al 2 de marzo.

Concursos números 32 y 35.—Del 10 al 24 de febrero.

La celebración de los concursos en el salón de actos del Parque Central será en las fechas siguientes:

Concursos números 30 y 34.—Día 15 de marzo, a las doce horas.

Concursos números 32 y 35.—Día 1 de marzo, a las doce horas.

El concurso número 31 se anunciará oportunamente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de febrero de 1951.

233-O.

### FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS MADRID

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 15 de febrero de 1951, a las 17 horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (calle de Santa Catalina núm. 7), se celebrará subasta de dos camiones con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, acompañadas de la documentación exigida, podrán presentarse durante las mismas horas desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 13 de febrero.

Los vehículos podrán examinarse los días 8 al 13 de febrero en el Garaje Ramos, sito en la calle de Donoso Cortés, número 63, y en el almacén de la Fisca-

la Superior, sito en la calle del Sur, número 8, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Pereletegui.

234-O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### BURGOS

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito, en metálico, provisional para subastas, importante cinco mil pesetas, constituido el 22 de agosto de 1950 por don Gerardo Quintela Núñez, para optar a la subasta de trapo del Parque de Intendencia de Burgos, del 22 de agosto, con los números 513 de entrada y 1.597 de Registro, se hace público en este periódico oficial, advirtiendo que transcurridos dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, sin reclamación, será considerado el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Burgos, 1 de febrero de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

209-O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### J A E N

#### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Molina Jimeno. Objeto de la petición: Reapertura de su fábrica de aceite de oliva, sito en Villanueva de la Reina.

Producción: Molturación de 225.000 kilogramos de aceituna por campaña aproximadamente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 25 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

591-O.

#### PALENCIA

#### MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Molturadora Palentina Coruñesa, S. A.»

Objeto de la petición: Reforma y sustitución de maquinaria en la fábrica de harinas que posee dicha Sociedad en Villamuriel de Cerrato.

Producción: La correspondiente a la molturación diaria de 12.000 kilogramos de trigo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

601-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Dionisio Rodríguez Campo, Prohombre de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villasila de Valdavia.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos en dicha localidad.

Producción: 152.400 kilogramos de harina para piensos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

602-O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Campillo Alonso.

Objeto de la petición: Instalar un quemador de fuel-oil para calentar los hornos de la panadería que tiene establecida en esta capital.

Producción: 236.875 kilogramos de pan al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

603-O.

Peticionario: Don Miguel Zurita Barrio.

Objeto de la petición: Instalar dos plegadores automáticos y un bombo abri-lantador en la fábrica de pastas para sopa que posee el peticionario en Herrera de Pisuegra.

Producción: 624.000 kilogramos de pastas para sopa al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

604-O.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### PIRINEO ORIENTAL

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Dolores Carbonell Güell.

Y de su representante: Don Guillermo Gibert Salas, rambla de Cataluña, número 17, pral. 2.º, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 1,8 litros por segundo (un litro ochenta centilitros).

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Llèmana.

Término municipal en que radican las obras: San Gregorio (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña, 208-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 del corriente mes de febrero, a las once de la mañana, en los locales del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24, a fin de examinar y aprobar, en su caso, el Balance y Cuentas cerrados en 31 de diciembre de 1950, la distribución y aplicación de productos del Ejercicio y la Memoria que de su gestión presenta el Consejo de Administración.

Las tarjetas de asistencia a la Junta se expedirán hasta el día 12 del corriente, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, núm. 27, contra presentación de los resguardos de depósito de las acciones.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el mínimo exigido por el artículo 28 de los Estatutos, se celebrará una segunda convocatoria, quince minutos después de la primera, en el mismo lugar y día.

Madrid, 3 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, 617-P.

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 17 del corriente mes de febrero, a las once y media de la mañana, en los locales del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social mediante la creación de acciones, o en su caso, emisión de Obligaciones, según proceda.

2.º Reforma de los artículos quinto y veinte de los Estatutos vigentes.

Las tarjetas de asistencia a la Junta se expedirán hasta el día 12 del corriente, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 27, contra presentación de los resguardos de depósito de las acciones.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el mínimo de dos tercios que exige el artículo 168 del Código de Comercio, se celebrará una segunda convocatoria, media hora después de la primera, en el mismo lugar y día.

La Sociedad abonará una peseta por acción presente en la Junta, en concepto de gastos de movilización de títulos.

Madrid, 3 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, 613-P.

## BANCO DE ESPAÑA

1.º sorteo bis de las Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de noviembre de 1949, que se celebra en sustitución del verificado en 2 de enero próximo pasado de dicha emisión, por anulación del mismo, según Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 28 de enero de 1951.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy

Números de las bonos que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bonos que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bonos que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

### CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE NOVIEMBRE DE 1949

Serie A		Serie B		Serie C				
3	300.401 a	600	62	142.251 b	500	7	5.049 a	56
113	322.401 »	600	79	146.501 »	750	9	5.065 »	72
207	341.201 »	400	102	152.251 »	500	62	5.489 »	96
261	352.001 »	200	111	154.501 »	750	72	5.569 »	78
289	357.601 »	800	264	197.751 »	98.000	124	5.985 »	92
302	360.201 »	400	398	226.251 »	26.500	198	6.577 »	84
434	386.601 »	800	416	230.751 »	31.000	279	7.225 »	32
437	387.201 »	400	430	234.251 »	500	478	8.817 »	24
463	392.401 »	600				480	8.833 »	40

Madrid, 1.º de febrero de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V.º B.º: Por el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién, 212.—F.

### COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

#### LA FELGUERA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 16 del actual, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social, con objeto de tratar asuntos relacionados con el artículo 25 de los estatutos sociales y especialmente con su número tercero.

El derecho de asistencia a la misma se acreditará con el resguardo del depósito de las acciones realizado con dos días de anterioridad a la fecha de celebración, en la Caja de la Sociedad o en un Banco cualquiera.

La Felguera, 3 de febrero de 1951.—El Secretario general, 226-P.

### COMPANIA ARAGONESA DE INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.

#### BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 del corriente, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 11, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, Balance-inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1950.

2.º Examen de la gestión del Consejo de Administración durante el propio ejercicio.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 20 de los estatutos sociales.

Barcelona, 1 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, 225-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### B E R J A

#### EDICTO

Don José de la Torre Ruiz, Juez de Primera Instancia de Berja y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Banco Español de Crédito contra don Nicolás Roldán Lidueña y otros, se sacan a pública subasta por término de veinte días y en las condiciones que luego se expresan los bienes hipotecados por el deudor siguientes:

1.º Una casa sin número, compuesta de varias habitaciones en bajo, situada en la carrera de la playa de la ciudad de Adra. Linda: frente dicha carrera, casa de doña Gracia Segado Aquino; izquierda, otra de doña Angeles Toledano González y espalda, doña Rosa Sober Lidueña, sin que conste su cabida.

Valorada en 10.000 pesetas. Inscrita al folio 213 del tomo 635, finca 11.985 duplicado, inscripción quinta.

2.º Una casa de un piso en la fuente de Santilla, término de Adra, marcada con el número 10, con superficie de 60 metros cuadrados. Linda: por todo los vientos, el cerro, cuya casa se encuentra inscrita en el registro de la siguiente forma: Un trozo de terreno rocoso sito en el pago del Campillo, término de Adra. Linda: Este, carretera de Almería y Berja, y demás vientos, terrenos de doña María Dolores del Trel. Tiene veintiocho metros de frente a dicha carretera y veinticuatro de centro, lo que arroja una superficie de 672 metros cuadrados, habiendo construido dentro de su perímetro su dueño un almacén de planta baja, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Se valora en 300.000 pesetas. Inscrita en el tomo 664, folio 24, finca número 12.716, inscripción quinta.

3.º Una casa de planta baja, compuesta de diez habitaciones y patio, sita en la calle Nueva o de Masnúo, de Adra, 2. Tiene de superficie 153 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle de la Unión; izquierda, la de Dolores Figueroa Olivencia, y espalda, otra de doña María de los Angeles Toledano Gonzá-

lez y de Francisca y Trinidad Blanes González Valorada en 25 020 pesetas. Inscrita al folio 167 vuelto del tomo 129, finca 8.912; inscripción novena.

4.º Una casa en bajo sita en Adra, calle del Viento, número 8. Linda: derecha, herederos de José Irándes; izquierda, Joaquín Gallano, y Norte y espalda, Francisco Antequera Milán y calle de la Paz. Ocupa una superficie de 133 metros, 7 decímetros y 60 milímetros Valorada en 10 000 pesetas. Inscrita al folio 155 vuelto del tomo 164 de Adra, finca 2.775. inscripción quinta.

5.º Otra casa situada en la calle del Viento de la ciudad de Adra, marcada con el número 1 moderno (no tiene antiguo), cuartel cuarto, sobre una extensión superficial de 360 pies cuadrados, equivalentes a 27 metros 94 centímetros. Linda: derecha y espalda, herederos de Alejandro Rivera Vázquez, y por la izquierda, call: de la Unión, Valorada en 10.000 pesetas. Inscrita al folio 159 del tomo 19, finca 503 inscripción quinta.

6.º Una casa de planta baja, sita en la calle del Puerto, número 7, de la ciudad de Adra, barrio de Buena Vista. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, la calle Nueva; izquierda, casa de don Elías Carreño; espalda, don Juan López Navia. Valorada en 10.000 pesetas. Inscrita al folio 124 del tomo 234, finca 3.866, inscripción octava.

7.º Otra casa, sita en la ciudad de Adra, carrera de Natalio Rivas, número 52, que tiene de superficie 112 metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda y espalda, con casa de doña Remedios del Trell y Chacón Valorada en 25.000 pesetas. Inscrita al folio 218 vuelto del tomo 67, finca 4.140 inscripción.

El remate de los anteriores bienes tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo del año actual, a las doce horas. Las fincas salen a subasta por el precio de tasación que queda consignado, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente el 10 por 100 del precio de tasación en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Berja, a 27 de enero de 1951. El Juez José de la Torre Ruiz.—El Secretario (ilegible).

593—A. J.

### BILBAO

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACIÓN

Por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, en virtud de resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Carlos Alfonso Herranz, a nombre de don Ignacio Mutiozabal Sagarduy, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don José Navarro Lombas, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Igualada, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 265.994,05 pesetas, se da traslado de dicha demanda de mayor cuantía y se emplaza al referido demandado don José Navarro Lombas para que dentro

de nueve días improrrogables comparezca en los expresados autos personándose en forma por medio del Procurador bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio consiguiente, conforme a Ley; y asimismo se le notifica que por auto de esta fecha ha sido ratificado el embargo preventivo que de sus bienes fué decretado a instancia del demandante por resolución de 12 de diciembre último, a fin de que en término de cinco días pueda oponerse a tal embargo, pidiendo se deje sin efecto.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1951.

El Secretario (ilegible).

608—A. J.

### MARBELLA

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre cesación en la comunidad existente sobre la finca denominada «Monte del Conde de Luques», también conocida por «La Máquina», sita en el término municipal de Benahavis, y otros extremos, a instancia del Procurador habilitado don Antonio Lima Marín, en nombre de don Manuel Rodríguez Fernández de la Reguera, contra, entre otros, los hermanos señores Azcárate Flores, cuyos domicilios se ignoran, así como a cuantas personas se consideren con algún derecho a la copropiedad existente sobre la finca de referencia, se les emplaza por medio de la presente para que en el término de ocho días, mitad del que les fué concedido en el emplazamiento que se les hizo por cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de noviembre último, y a contar del siguiente de aparecer inserta la presente en dicho periódico oficial, comparezcan en los referidos autos personándose en forma, con el apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes y se les notificará en estrados la providencia que así lo declare y las demás que recayeren.

Dada en Marbella a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario judicial (ilegible).

221-A. J.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia del Procurador don Andrés Ruiz Rey, como apoderado de don Juan Antonio Suances Fernández, don Miguel y don Juan Bautista Esquer de la Torre, contra los desconocidos herederos de doña Dolores Catarinéu e Ibarra y ésta como heredera de doña Cruz Catarinéu e Ibarra, viuda de Bravo, cuyo paradero se desconoce, y otros, sobre resolución del contrato del cuarto bajo derecha de la casa número 23, de la calle de Serrano, de esta capital, y desalojo del mismo, y en cuya demanda se alegan los siguientes hechos:

1.º Que accionaban los actores como nuevos dueños de la expresada casa, por compra que hicieron a doña Teresa Granell, según el título inscrito en el Registro de la Propiedad y se personaban en un asunto seguido en este mismo Juzgado Municipal número 15; que en 1 de julio de 1942 fué suscrito entre doña Cruz Catarinéu e Ibarra, como arrendataria, y don Vicente Mantueno, como administrador de la finca, contrato de arrendamien-

to del cuarto bajo derecha de la casa número 23 de la calle de Serrano, siendo dicho contrato considerado como una continuación del fallecido esposo de doña Cruz Catarinéu, según el contrato oportuno.

2.º Que en 16 de abril de 1945 falleció la arrendataria doña Cruz Catarinéu e Ibarra, según el certificado, sin que viese en su compañía permanentemente pariente alguno, ya que la vivienda estaba solamente ocupada por la inquilina y personas de su servicio.

3.º Que desde el 16 de abril de 1944, hasta el mismo día de 1945, en que falleció doña Cruz Catarinéu, no convivía con la finada en el cuarto de que se trata ninguna persona que se hallase dentro del tercer grado de parentesco con la misma, pues siempre lo habitó sola, y habiéndose cerrado la vivienda al morir la inquilina, permaneció inhabitada, durante más de dos años pero sin que sus herederos desocupasen el piso ni efectuasen la entrega de las llaves del mismo, por lo que se promovió asunto por doña Gabina y doña Teresa Granell, que correspondió al Juzgado Municipal número 15, contra los desconocidos herederos de doña Cruz Catarinéu, y en donde se personaron doña Amparo Saldaña y sus hijos.

4.º Que la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en grado de apelación, anuló lo actuado, a partir de la fecha de la presentación de la demanda, notificándose a las partes la llegada de los autos y durante dicho trámite surgió la compra de la expresada finca por la parte demandante, y se causó en el Registro de la Propiedad la inscripción de dominio a favor de los compradores, aquí actores, según el certificado que se aportaba.

5.º Que tan pronto como sus representantes entraron en posesión del inmueble e instruidos de las condiciones en que estaba ocupado el cuarto por doña Amparo Saldaña y sus hijos, se hizo la oportuna gestión para que lo desocupara, ya que ningún título les asistía para ello, lo cual fué inútil.

6.º Que con doña Cruz Catarinéu no convivían, durante el año anterior a su muerte—ni antes tampoco—, ninguna de las personas que ocupan el citado cuarto, pues durante dicho espacio de tiempo, doña Amparo Saldaña y sus hijos tenían su domicilio familiar en la calle de Valverde, número 44, lo cual se probará.

7.º Que ni a doña Amparo Saldaña ni a sus hijos asistía derecho alguno para ocupar la vivienda de doña Cruz Catarinéu, lo que se demostraba con la carta que se acompañaba y la petición que se hacía en dicha carta no fué atendida por las señoras Granell.

8.º Que la conducta de doña Amparo Saldaña y sus hijos, ocupando, a sabiendas de que ningún derecho les asiste para ello, una vivienda de las condiciones de la que se trata, en la que se introdujeron falazmente y con engaños, demuestra mala fe, irrogando molestias y perjuicios a la propiedad del inmueble, cuya indemnización había de ser objeto de reclamación en el procedimiento oportuno. Que después de alegarse los fundamentos legales que se estimaron aplicables al caso, tanto del Código Civil como el artículo 71, entre otros, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el 70, se terminó suplicando, ya que los demandados no habían convivido con la inquilina doña Cruz Catarinéu, que, previos los trámites legales se dictara sentencia declarando resuelto, a partir del fallecimiento de doña Cruz Catarinéu, el contrato de arrendamiento del cuarto bajo derecha de la calle de Serrano, número 23, de esta capital, condenando a la parte demandada a hacer entrega del referido cuarto a los propietarios y a los ocupantes del mis-

mo a desalojarlo, con apercibimiento a todos de que de no efectuarse se procederá al desahucio, con el consiguiente lanzamiento y costas.

Y por providencia de fecha de hoy, se ha admitido dicha demanda, la que se sustanciará por las reglas del proceso de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a la parte demandada, desconocidos herederos de doña Dolores Catarineu Ibarra, heredera ésta, doña Cruz Catarineu e Ibarra, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles se personen en este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número 2, y en dichos autos, a contestar la expresada demanda, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía, y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los desconocidos herederos de doña Dolores Catarineu Ibarra, heredera ésta de doña Cruz Catarineu, cuyo paradero se desconoce, y a los fines acordados e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan Alberti de la Torre.—El Secretario (ilegible).

589—A. J.

**REQUISITORIAS**

*Fajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS MILITARES**

1.001

**PEREZ GARCIA**, Francisco; hijo de Ignacio y de Rosa, natural de Salvatierra de Miño (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,639 metros, domiciliado últimamente Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de noventa días en Pontevedra, ante el Juez Instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta. 1.603.

1.002

**NOGUEIRA FRAGUAS**, José; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Cotobad (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,550 metros, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de noventa días en Pontevedra, ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta. 1.604.

1.003

**LOPEZ ARRIZABLAGA**, José; hijo de José y de Marcelina, natural de Palencia, de veinticinco años, estatura 1,667 metros, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta. 1.605.

1.004

**CHOPITEA BRISSIMIDI**, José; hijo de Luis Domingo y de Josefa, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de veintitres años, soltero, marineró; procesado por deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—1.606.

1.005

**GARCIA GARCIA**, José; artillero segundo perteneciente al Grupo de Artillería de Campaña a Lomo de la ciudad de La Laguna, hijo de José y de Antonja, natural de Las Palmas, avecinado en San Nicolás, soltero, carretero, de veintidós años, pelo rubio, cejas rubias ojos claros, nariz regular, barba regular; encartado en causa 121, por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado eventual del Grupo de Artillería de Campaña a Lomo, sito en la ciudad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—1.607.

1.006

**GONZALEZ GORRIN**, Asensio; hijo de Paulino y de Gloria, natural de Buenavista (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la calle de 25 de Julio, número 3 (edificio militar), ante el Juez instructor don Antonio Ramos Jiménez, con destino en la citada Caja de Recluta, en Santa Cruz de Tenerife.—1.629.

1.007

**MARTIN ACEVEDO**, Jesús Guillermo; hijo de Francisco y de Emiliana, natural de Buenavista (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,710 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz afilada, barba puntiaguda, boca regular, color albino, frente ancha, con una cicatriz en región malar derecha, comicialado últimamente en Buenavista; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar), ante el Juez Instructor don Antonio Ramos Jiménez, con destino en la Caja de Recluta, en Santa Cruz de Tenerife.—1.630.

1.008

**HERNANDEZ JORGE**, Firmo; hijo de Emiliano y de María, natural de La Ortava (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,608 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta; barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en La Ortava; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar), ante el Juez Instructor don Antonio Ramos Jiménez, con destino en la Caja de Recluta, en Santa Cruz de Tenerife.—1.631.

**JUZGADOS CIVILES**

1.009

**FERNANDEZ LOPEZ**, Rafael; natural de Quintanar de la Orden, casado, jornalero, de veintisiete años, hijo de Jesús y de Salvadora, comicialado últimamente en Onda (Castellón); procesado en causa 50 de 1949, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, para constituirse en prisión.—11.122.

1.010

**MARTINEZ MARTOS**, José; hijo de Diego y de María, de cuarenta y ocho años, casado, con domicilio en la calle del Aire, de Pozo Alcón, natural del mismo, cuyas demás circunstancias y actual

paradero se ignoran; procesado en sumario 82 de 1941, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla, para constituirse en prisión.—11.123.

1.011

**BRAZA BERMUDEZ**, Antonio; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Ambrosio y de Mercedes, natural de La Coruña, vecino de la misma, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 508 de 1946 sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, para constituirse en prisión. 11.124.

1.012

**FERNANDEZ RIOBOO**, Manuel; de cuarenta y cinco años, viudo, hortelano, hijo de Benito y de Dolores, natural de Pravo (Cambre), La Coruña y vecino de Ollerros, habiendo tenido su último domicilio en San Pedro de Nos; procesado en sumario 120-945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, para ser reducido a prisión.—11.126.

**EDICTOS**

**JUZGADOS CIVILES**

1.013

Don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Instrucción de Toledo y Juez Especial del sumario 45 de 1950, del Juzgado de Escalona.

Hago saber: Que en expresado sumario que se instruye por el supuesto delito de cohecho, he acordado que Gabriel Montoya Montes, conocido por Lisardo, hijo de Ramón y de Salustiana, de cincuenta años, tratante natural de Nombela, y su esposa, Juana Vázquez, el actual paradero de los cuales se ignora, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Toledo dentro del término de diez días.

Dado en Toledo a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez Especial, José Luis Bescansa.—El Secretario (ilegible).—11.267.

1.014

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario aquí seguido con el número 41 de 1949 por hurto, contra Rufino Fernández Toledo y otros, se cita a Carmen Toledo Moreno, cuyas circunstancias y paradero se desconoce, que se dice ser vecina de Calera (Toledo), con residencia últimamente en Poblete (Ciudad Real), esposa del también procesado en dicho sumario Félix Caraballo Alvarez, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario de referencia.

Y para que sirva de citación en forma a la expresada Carmen Toledo Moreno, expido la presente en Villanueva de la Serena a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—11.294.

**ANULACIONES**

**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1947, Manuel Franco Carreras.—12.851.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1944, Antonio Olivares Butrón.—12.854.

El Juzgado de Instrucción de Orgaz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1946, Francisco Fernández Vega.—12.858.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152 de 1950, Luis Oliva Ramos.—12.863.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario, 135 de 1950, Felipe Heirraiz Abad.—12.867.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 371 de 1948, José Songel Argente.—12.868.